

20.10.86

3952

EUR
- SOL

Uruguay 1255 Tel. 90 59 29 Montevideo

- AM
- Tm.

Montevideo, 3 de octubre de 1986

Compañeros:

La presente tiene por objeto llegar al actual Presidente de facto turco así como al Consejo de Estado y Tribunales Militares.

Sin perjuicio de enviar directamente la correspondencia a los organismos señalados, consideramos oportuno que la FSM tenga conocimiento y difunda nuestra resolución en solidaridad con los trabajadores y el pueblo turco en su conjunto.

Considerando sería positivo que por los medios a vuestro alcance dirigiesen la resolución señalada a todos los actuales organismo gubernamentales turcos.

Sin otro particular, saludamos a Vds. atte



RAÚL LORAGUE
SECRETARÍA DE RELACIONES





A seis años de la instalación de un gobierno de facto en TURQUÍA.
Atento: 1) A las continuas denuncias que a nivel internacional se sucedieron en el período citado expresando las mismas:

- 1) La continua y sistemática violación de los Derechos Humanos en vuestro país
- 2) La prohibición de la libre actividad sindical y política que está en correspondencia con un incremento en el nivel de explotación y una disminución constante del poder de compra de asalariados y sectores populares de vuestro pueblo
- 3) A que por miles se cuentan los procesos en curso a militantes sindicales y políticos solicitándose por los tribunales militares que son quienes los juzgan durísimas penas que incluyen la muerte

Visto:

Que los elementos señalados se traducen en que estamos en presencia de un gobierno dictatorial en todos los niveles de la vida política, sindical, económica, social y cultural

En consecuencia:

Los trabajadores de Aneap (Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland) que cuenta con más de 7.000 funcionarios de los que más de 5.000 se encuentran organizados a través de su gremio Agrupación Federación ANCAP, reunida en Asamblea deciden por unanimidad y aclamación

Exigir del gobierno turco que Vd. preside:

- 1) El cese inmediato de las ejecuciones de los patriotas turcos, luchadores sociales condenados a muerte por el único delito de defender la justicia social y la democracia en su país.
- 2) Liberación de todos los presos por razones políticas
- 3) Suspensión de la jurisdicción militar.
- 4) Respeto por los derechos humanos y cese inmediato de las torturas.
- 5) Restablecimiento de las libertades democráticas y respeto por los derechos y libertades individuales, colectivas y sociales.